



Buenos Aires, 17 de julio de 2014

RES. CM N° 92 /2014

**VISTO:**

La Res. Pres. N° 596/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que las obras de la construcción del Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores, ubicado en Beazley 3860, que tramitaron por Expediente N° OAyF N° 013/10-1, se encuentran próximas a su finalización, razón por la cual en el mes de septiembre se llevará a cabo la ceremonia de inauguración oficial de aquel Centro.

Que por conducto de la Res. Pres. N° 596/2014 se instruyó al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que arbitre los medios necesarios para la realización de la Inauguración oficial del Centro y fueron autorizados los gastos que el evento requiera.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 16 de julio de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros de conformidad con lo prescripto por la normativa vigente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

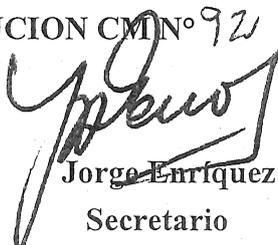
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

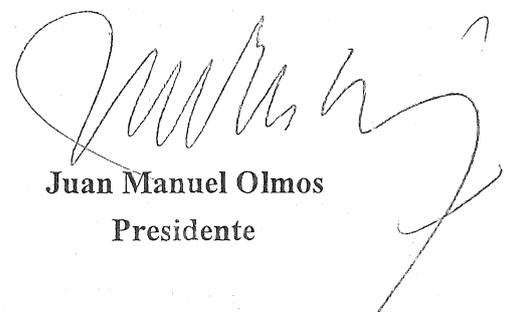
**RESUELVE:**

Artículo. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 596/2014.

Artículo. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)), y oportunamente archívese.

RESOLUCION CMIN° 92 /2014

  
Jorge Enriquez  
Secretario

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente

